



201500001012

10/12/2015 14:04:30

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-9176 de 2015, cuyo objeto es: *"Adquisición e instalación de mobiliario para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a descripción técnica"*.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201500000412 del 04 de junio de 2015, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto y otros procesos administrativos, y se deroga una Resolución Rectoral"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201500000965 de noviembre 24 de 2015, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. SI-9176 de 2015.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada SI-9176 de 2015 es de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$328.341.480)** IVA incluido, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9176 de la vigencia 2015.
4. Que el día 26 de noviembre de 2015, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - DIVIAREAS S.A.S.
 - DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL
 - FERRETERÍA FORERO S.A. – F F SOLUCIONES S.A.
 - METALICAS URIBE S.A.S.
 - GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
 - AVANCEP SUPPORT S.A.S
 - DIVISER S.A.S
 - SILLAS Y PUPITRES DE COLOMBIA S.A.S.
 - INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.
 - GRUPO EMPRESARIAL ZINGAL S.A.S
5. Que de los diez (10) oferentes que presentaron propuestas, la del GRUPO EMPRESARIAL ZINGAL S.A.S.: Se rechazó conforme a lo establecido en el numeral 3.7.2 del pliego de condiciones *"la propuesta es presentada extemporáneamente"*. Quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial siete (7) oferentes, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y dos (2) fueron llamados a subsanar.



#



6. Que las firmas DIVISER S.A.S. y FERRETERÍA FORERO S.A. – F F SOLUCIONES, subsanaron los requisitos habilitantes solicitados en el informe de habilitación, el 01 de diciembre de 2015 y el 03 de diciembre de 2015, respectivamente, quedando habilitados nueve (9) oferentes para participar en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial SI-9176 de 2015
7. Que el día 09 de diciembre del año 2015, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.
8. Que a dicha Audiencia, se presentaron seis (6) oferentes habilitados, como consta en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa.
9. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a una (1) ronda, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$326.147.340).
10. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROponentes	RONDA 1
DIVIAREAS S.A.S.	SE RETIRA
DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL	SE RETIRA
FERRETERÍA FORERO S.A. – F F SOLUCIONES S.A.	SE RETIRA
METALICAS URIBE S.A.S.	<u>No asistió</u>
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	\$325.647.000
AVANCEP SUPPORT S.A.S	SE RETIRA
DIVISER S.A.S	\$325.897.300 Lance inferior a \$500.000
SILLAS Y PUPITRES DE COLOMBIA S.A.S.	<u>No asistió</u>
INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.	<u>No asistió</u>

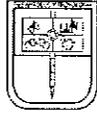
11. Que el oferente **GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES** presentó el lance más bajo en la Audiencia de Subasta Inversa, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$325.647.000) IVA INCLUIDO.**
12. Que el contrato se adjudicará a **GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES** por un valor total de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$325.647.000) IVA INCLUIDO**, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato, según las solicitudes que realice el Supervisor del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$325.647.000) IVA INCLUIDO**, con cargo al CDP 9176 de la vigencia 2015, al





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

proponente **GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES** por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, sin exceder el 30 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA LASSO PEÑA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez 
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Hernando Mercado Serpa 
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

